FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
560
Fecha de Aprobación
21 FEB 2020
ROL S.I.I
353-17

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 42 de fecha 13/01/2020

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5760387 de fecha 18/02/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 131,17 m² ubicada en BENJAMIN VICUÑA MACKENNA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 868 Lote Nº S/N manzana CAT.6/1 1967-1968
localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
OSCAR LEONARD ARIAS QUEA	5.004.488-2
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	10.885.474-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 868, POBL. CENTRO,ARICA

PROPIETARIO: OSCAR LEONARD ARIAS QUEA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	50,80	C-3	183.321	9.312.707
		80,37	G-3	130.921	10.522.121
		131,17			19.834.828
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	19.834.828	297.522
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**297.522**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 131,17 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda acogida al Art 2.1.26 de la O.G.U.C, en un piso.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 139,29 m², consiste en:

- 1° Piso (139,29 m2): local 1, local 2, Bodega, Bodega, dormitorio 1, dormitorio 2, bodega, bodega, baño, cocina, comedor, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 139,29 m², en dos Niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 205,00 m² de superficie predial.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Francisco Zuleta Gomez.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/cfv.
Kardex 26.546